

b) Descripción del objeto: Parcelas relacionadas en el Anexo I.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta

4. Presentación de las ofertas.

a) Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Si dicho plazo finalizase en sábado se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula octava del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cedrillas de 9 horas a 14 horas y de 16 horas a 20 horas.

7. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cedrillas.

b) Fecha: Décimo día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones o el siguiente, si aquel cayese en sábado se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente

c) Hora: 12 horas.

En Cedrillas, a 16 de agosto de 2017.- El Alcalde, José Luis López Sáez.

ANEXO I

VALORACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS EN CEDRILLAS						
Titular: Ayuntamiento de CEDRILLAS (Teruel)						
Rfª.	Paraje	Políg.	Parc.	Superficie Has.	Coef. Co- rrector	VALORACION
1	Majada Blanca	504	21	0,3874	0,30	580,00
2	Ballestera	506	10	0,3595	1,10	855,00
3	Ballestera	506	16	0,3500	1,10	1.925,00
4	Ballestera	506	19	0,2350	1,10	1.290,00
5	Ballestera	507	26	0,2375	1,30	1.540,00
6	Campo Alto	507	48	0,4200	1,20	2.520,00
7	Campo Alto	507	42	0,9767	1,20	5.860,00
8	Los Morteros	508	15	0,6440	0,40	1.285,00
9	Majada Blanca	508	12	0,6875	0,30	1.030,00
10	Aliagares	509	53	0,2760	0,80	1.100,00
11	Aliagares	509	55	0,0910	0,30	135,00
12	Nava Baja	510	7	0,3810	1,10	2.095,00
13	Villallano	510	15	0,2750	1,30	1.790,00
14	Nava Baja	510	51	0,1250	1,20	750,00
15	Balsas	514	11	0,2680	1,40	1.875,00
16	Prado del Olmo	515	40	0,7462	1,30	4.850,00
17	Prado del Olmo	515	35	0,1530	1,30	995,00
18	El Cuartal	521	9	0,1590	1,20	955,00
19	C. Concejo	523	6	0,1120	0,40	225,00
20	Las Aceras	523	58	0,3037	1,00	1.520,00
21	Las Ventanas	527	5	0,1125	1,00	560,00
22	Carbonero	527	50	0,0620	1,10	340,00
23	Cerrada Baja	527	80	0,2124	0,60	635,00
24	Las Cañadas	531	24	0,2312	0,80	925,00
25	Los Llanos	509	24	0,3062	0,70	1.070,00
26	Aliagares	511	6	0,3200	1,20	1.920,00
						38.625,00

Núm. 74.208

CALANDA

El Ayuntamiento de Calanda promueve la realización de graffitis o pinturas murales sobre los paneles de varios edificios del casco urbano de Calanda, al objeto de dar a conocer que en este municipio nació uno de los directores de cine más importantes de la historia: Luis Buñuel. Con tal motivo se convoca un concurso de ideas a fin de seleccionar el mejor boceto; siendo el premio del concurso la ejecución de los referenciados graffitis.

Por ello se abre un plazo de 15 días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante dicho plazo se presenten los pertinentes bocetos por aquellas personas que estén interesadas, en virtud de las bases que se recogen en el Anexo único que a continuación se expresa:

#### BASES PARA EL CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA MURAL/GRAFFITI LUIS BUÑUEL – CALANDA

##### 1.- OBJETO

Calanda es la localidad en la que nació el genial y contradictorio Luis Buñuel, que dejó una de las filmografías más ricas y apasionantes del siglo XX, en la que figuran obras maestras como “Un perro andaluz”, “Tristana”, “Belle de Jour” o “El discreto encanto de la burguesía”, por citar solo unos ejemplos. En Calanda pasó los veranos de su infancia y aquí se nutrió de vivencias que luego marcarían su cinematografía, como el redoble de los tambores o la presencia de insectos por citar tan solo algunos ejemplos.

En la misma población se encuentra el Centro Buñuel Calanda, un magnífico espacio dedicado a recrear el mundo surrealista del genial director.

Las personas que visitan o pasan por Calanda lo hacen por la única vía de comunicación posible, la nacional 211 que une Alcañiz y Teruel. Unos 3.000 vehículos transitan cada día por esa carretera. Actualmente la única referencia a Luis Buñuel que encontramos es una fotografía en blanco y negro en la que aparece el director tocando el tambor.

El Ayuntamiento de Calanda, gracias al convenio firmado por la Comarca Bajo Aragón con la Sociedad Pública Turismo de Aragón para el desarrollo del Plan de Dinamización Turística de la Comarca, que incluye una línea de trabajo relacionada con Buñuel y el Surrealismo, convoca el Concurso de Graffitis para las dos fachadas y el muro de ladrillo de titularidad privada, ubicados en la intersección de las carreteras N-211 y A-1407.

Lo que se pretende con este concurso es transformar una travesía urbana en un homenaje a Don Luis, mediante la realización de un graffiti/pintura mural que haga saber que aquí nació uno de los directores de cine más importantes de la historia.

Es importante destacar que este proyecto nace con idea de continuidad, ya que esta sería la primera de las obras que, relacionadas con la filmografía del director, se irían incorporando año a año hasta conseguir un “Vía Crucis” artístico que recorriera los lugares más emblemáticos de la población.

El Ayuntamiento de Calanda fallará el concurso antes del 30 de septiembre de 2017.

Todos los trabajos recibidos se expondrán en la sala de exposiciones del Centro Buñuel Calanda. El trabajo ganador será pintado por su autor antes del día 31 de octubre de 2017.

##### 2.- TEMA

Luis Buñuel, su filmografía y la relación con Calanda. La obra deberá contemplar, además, aspectos relacionados con los productos turísticos del territorio, ya que el objetivo es el de aunar arte e información. Teniendo en cuenta que deberá incorporarse de la forma que consideren oportuno dentro del graffiti, las siglas #VisitBajoAragon y la web de turismo [www.visitbajoaragon.com](http://www.visitbajoaragon.com).

##### 3.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

El Graffiti ocupará las dos fachadas y el muro de ladrillo de titularidad privada, ubicados en la intersección de las carreteras N-211 y A-1407.

Las dimensiones aproximadas del muro y las paredes destinatarias del Graffiti son las detalladas en el Anexo I.

La propuesta a pintar deberá incluir las zonas de obra de las fachadas del edificio, excepto en tejados y carpinterías, y el muro de ladrillo que las rodea.

\*Se adjunta anexo fotográfico de cada una de las pareces y el muro con sus elementos y medidas a tener en cuenta para la realización del graffiti.

El Ayuntamiento se encargará de acondicionar las fachadas y muros antes de ejecutarse el trabajo ganador, así como de colocar la maquinaria necesaria para acceder a las superficies.

##### 4.- TÉCNICA

La técnica será libre y los trabajos deberán ser inéditos, pudiendo utilizar cualquier material necesario (boquillas, elementos de protección y sprays) para el buen desarrollo de la obra. No se admitirán propuestas con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos o aquellas que incluyan firmas.

##### 5.- PARTICIPANTES

Podrán participar toda persona o grupos de personas interesadas, a partir de 18 años (la inscripción será gratuita), que presenten bocetos integrando las dos paredes y el muro, aceptando propuestas conjuntas entre varios graffiteros para pintar las dos fachadas y el muro.

##### 6.- INSCRIPCIONES

Las personas interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

Solicitud genérica: Se podrá recoger, descargar en la web o solicitar en el Ayuntamiento de Calanda; horario de lunes a viernes, de 8 a 15 horas (Anexo II). Indicando en la misma que es para formar parte del concurso de graffiti.

Un boceto del trabajo presentado al concurso. Los bocetos deberán ser inéditos y originales, en color, en soporte papel tamaño DIN A3.

Un texto explicativo sobre el diseño y la motivación del graffiti, con una extensión máxima de una página en DIN A4, en el que se indique la estimación del tiempo necesario para ejecutar el trabajo así como una relación de los materiales necesarios para llevar a cabo la obra (número de botes y colores), junto con valoración económica aproximada.

En sobre cerrado adjunto, se informará de los datos personales del autor/a/es: nombre, apellidos, fecha de nacimiento y teléfono de contacto. Se incluirán fotocopia del DNI, así como Declaración jurada y firmada, en la que se afirme que el participante/s es el/la autor/a del graffiti que participa en el concurso, que esta obra es original e inédita y que asume toda responsabilidad.

Acreditar el cumplimiento de las medidas previstas en la evaluación y prevención de riesgos recogidas como Anexo III.

En el momento de su entrega en el Ayuntamiento de Calanda, se le suministrará un sobre de tamaño DIN A4 para que introduzca la propuesta candidata al concurso. Al mismo tiempo, se le dará un sobre pequeño para introducir la solicitud de inscripción. Una vez esté cada documento en su sobre, se introducirá el pequeño en el grande, estando ambos registrados en el mismo Ayuntamiento.

#### 7.- PLAZOS Y PREMIOS

El plazo para entregar los trabajos será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

El lugar de presentación será el Ayuntamiento de Calanda (en horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes) Plaza de España, nº 1, 44570, Calanda (Teruel). Tel.: 978 88 61 41, Fax: 978 88 60 61) o por el procedimiento administrativo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El trabajo ganador estará dotado con un premio en metálico de 5.000.- €, que será entregado siempre y cuando el jurado considere que el graffiti realizado en las paredes se ajusta al boceto presentado y seleccionado.

El autor del graffiti correrá con el coste de las pinturas necesarias para la realización de los Graffitis seleccionados.

El concurso se fallará antes del 30 de septiembre de 2017.

El ganador pintará su graffiti antes del día 31 de octubre de 2017.

Toda persona que se presente al concurso se compromete a exponer su trabajo en la sala de exposiciones del Centro Buñuel Calanda y a ejecutar su graffiti en caso de resultar premiado.

Los trabajos que no resulten premiados se podrán recoger en el Ayuntamiento de Calanda una vez haya terminado la exposición. Los participantes que no los hayan recogido en el plazo de un mes, se entenderá que renuncian a sus obras, pudiendo el Ayuntamiento hacer uso de ellas, no habiendo opción de reclamación por parte de sus autores.

El Ayuntamiento de Calanda instalará los andamios o la maquinaria necesaria para acceder a las fachadas sobre las que el seleccionado realizará las pinturas murales.

Las personas interesadas en participar que tengan dudas sobre las bases o necesiten cualquier aclaración, podrán escribir al e-mail: [ayuntamiento@calanda.es](mailto:ayuntamiento@calanda.es)

#### 8.- SELECCIÓN

El jurado designado para fallar el concurso estará formado por representantes del Ayuntamiento, la Comarca del Bajo Aragón, Turismo de Aragón, Fundación Buñuel Calanda y profesionales del dibujo y las artes. Entre todas las obras presentadas se seleccionará un trabajo conforme a los criterios que se indican a continuación:

Grado de integración de la pintura en el entorno y la temática.

Calidad artística del trabajo presentado.

Originalidad y creatividad de la obra.

Fidelidad con la temática propuesta.

El jurado emitirá el fallo del concurso por mayoría de sus integrantes, pudiéndose declarar desierto en el caso de que los trabajos presentados no cumplan con el objetivo del mismo. El fallo será inapelable.

#### 9.- DERECHOS

Los/as autores/as cederán al Ayuntamiento de Calanda de forma gratuita, los derechos de explotación de las obras, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor/a/es/as, excepto manifestación en contra.

Los/as autores/as serán los/as únicos/as garantes y responsables de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, ni reclamación alguna por derecho de imagen, eximiendo al Ayuntamiento de Calanda y a la Comarca del Bajo Aragón de cualquier tipo de responsabilidad.

#### 10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de todo lo establecido en estas bases. La organización se reserva el derecho de modificarlas, así como de regular cualquier aspecto no contemplado en las mismas.

En Calanda, a 17 de agosto de 2017.- EL ALCALDE, Fdo.: José Ramón Ibáñez Blasco.

